



FIRMAT PER

Secretari accidental
Juan Carlos Samper Mollá
16/9/2024
CERTIFICAT
**JUAN CARLOS SAMPER MOLLA, EN QUALITAT DE SECRETARI ACCIDENTAL
D'AQUEST ÒRGAN,**
CERTIFIQUE:

Que en la sessió extraordinària celebrada el 16 de setembre de 2024 s'adoptà l'acord següent:

Inici i aprovació expedient de contractació de "MEJORA Y MODERNIZACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CARRASCOT" (Exp. 1887080W)

"Atendido que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2024, se iniciaba el expediente de contratación para la ejecución de la obra "Mejora, modernización y eficiencia energética en Polígono Industrial "El Carrascot" de L'Olleria" (IVACE 2024 y Plan Abierto Inversiones 2024-2027)".

A la vista de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora y, modernización del Polígono Industrial "El Carrascot"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria -anticipada-
Código CPV: 45233222-1 "Trabajos de pavimentación y asfaltado" 45262310-7 "Trabajos con hormigón armado" 45262520-2 "Trabajos de albañilería" 32235000-9 "Sistemas de vigilancia en circuito cerrado"	
Valor estimado del contrato: 128.106,67.-€	
Presupuesto base de licitación IVA exclòs: 128.106,67.-€	IVA%: 26.902,40.-€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 155.009,07.-€	
Plazo de ejecución: 2 meses. Recepcionada obligatoriamente antes del 31 de diciembre de 2024	



FIRMAT PER

Alcalde President
Ramón Vidal Soler
16/9/2024



FIRMAT PER

Secretari accidental
Juan Carlos Samper Mollá
16/9/2024



FIRMAT PER

Alcalde President
Ramón Vidal Soler
16/9/2024

SEGUNDO.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Proyecto.	11-07-2024
Supervisión del proyecto	11-07-2024
Supervisión proyecto	30-06-2023
Informe terrenos (acuerdo plenario)	24-07-2024
Aprobación proyecto	01-08-2024
Acta Replanteo Previo	05-08-2024
Providencia Alcaldía	03-07-2023
Pliego Prescripciones Técnicas forma parte del proyecto	
Memoria Justificativa	22-08-2024
Informe Intervención	10-09-2024
Providencia de inicio (informe y pliegos)	11-09-2024
Informe de Intervención	11-09-2024
Informe Asesoría Jurídica	12-09-2024
Pliego Cláusulas Administrativas	12-09-2024
Informe Secretario	12-09-2024
Informe fiscalización (fase A)	12-09-2024

A la vista de todo el anterior, y teniendo en cuenta el informe de fiscalización favorable de fecha 12 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en virtud del Decreto de Alcaldía núm 2023/1110 de fecha 29 de junio de 2023, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO- Declarar el inicio del expediente para la contratación de la obra "Mejora, modernización y eficiencia energética en Polígono Industrial "El Carrascot" de L'Olleria" (IVACE 2024 y PLAN ABIERTO DE INVERSIONES 2024-2027)" por Procedimiento Abierto Simplificado.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato de obras descritas, ya que en el municipio de L'Olleria existen distintas zonas industriales, entre ellas, el Polígono "El Carrascot", situado en la parte sur del casco urbano, en la carretera dirección Montaverner en el que están pendientes determinadas actuaciones para la mejora del espacio industrial

Se pretende completar las actuaciones de la seguridad y vigilancia viaria, las mejoras del mantenimiento de las zonas verdes, de la señalización horizontal y vertical, pero sobre todo la mejora viaria para la conexión de la población con la zona industrial, necesaria para establecer en el futuro una vía ciclo-peatonal que mejore e incentive la comunicación sostenible entre el núcleo urbano y este sector industrial, motor del desarrollo de la población de L'Olleria.

El plazo improrrogable para llevar a cabo las distintas actuaciones, finaliza el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la obra, por Procedimiento Abierto Simplificado





FIRMAT PER

Secretari accidental
Juan Carlos Sampedro Mollá
16/9/2024

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO.- Condicionar a la efectiva disponibilidad de los recursos con los que se pretende financiar la actuación, de conformidad con el informe emitido por el Interventor de fecha 10 de septiembre de 2024, ya que de conformidad con la disposición adicional 3.b) de la ley de contratos del Sector público, se trata de una tramitación anticipada de la licitación, al tratarse de un supuesto en el que el contrato ha de financiarse con cargo a una subvención solicitada y pendiente de concesión.

En este sentit, disposa la Disposició Addicional 3^a, apartat 2, de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic, que:

*"2. Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, **sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente**".*

D'altra banda, disposa l'article 117.2, d'esta Llei, que:

"2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley".

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible este día de publicación del anuncio de licitación."

I perquè conste, als efectes oportuns en l'expedient corresponent, d'orde i amb el Vist i Plau del Sr. Alcalde, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals aprovat per Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, s'expedix la present.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

